ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURIDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-013 Estado Vigente Versión 2

Grabada Ab. 29/21

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS X

ACTA №	001
FECHA	ABRIL 27 DE 2021
SECRETARÍA	DESARROLLO SOCIAL
PERIODO EVALUADO	19-03-2021 AL 18-04-2021
CONTRATO №	2103180325
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN VIVIENDA, ALIMENTACION, GESTION EN SALUD, RECREACIÓN Y VESTIDO
CONTRATISTA	CORPORACION HOGAR DEL ANCIANO NUEVO DESPETAR
INTERVENTOR(ES)	CLARA ELENA HERREA LOPEZ
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES UN DIA, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÒN DE ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL AñO 2021
VALOR DEL CONTRATO	$ 234.780.000
PRÓRROGAS	$ 0
SUSPENSIONES	$ 0
ADICIONES	$ 0

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 234.780.000
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ 0	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 17.580.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATO	$ 217.200.000	
TOTAL	$ 234.780.000	$ 234.780.000

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	%	
1	Brindar atención integral a 43 adultos mayores asignados por el municipio de Manizales en vivienda, alimentación, gestión en salud, recreación y vestido.	30	69.8%	Fueron atendidos 30 Adultos Mayores en el periodo del 19 de marzo hasta el 18 de abril del 2021, en la av. 12 de octubre calle 12 # 19-11 barrió Chipre. **FALLECE un (1) beneficiario CRISTOBAL ZAPATA GALLEGO con cedula de ciudadanía No. 2.316.804 el día 28 de marzo de 2021. Se adjunta fotocopia certificado de defunción**.
2	Realizar la atención durante 24 horas diarias, 7 días a la semana.	GL	100%	Los beneficiarios del contrato cuentan con atención diaria por el personal del hogar.
3	Contar con áreas para la realización y práctica de diferentes actividades dirigida a los adultos mayores asignados y para la vivienda de los mismos en condiciones adecuadas de			El hogar ofreció a las personas mayores beneficiarias del contrato una habitación individual o compartida, este equipamiento consta de una cama tubular con colchón anti escaras, tendidos de cama, 2 cobijas, 1 cubre lecho y 1 o 2 almohada, armario para organizar sus elementos personales, 1 mesa de noche y 1 silla

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	habitabilidad, ofreciendo a las personas mayores la posibilidad de pernoctar en cuarto individual o compartido, de acuerdo a las necesidades y gustos de los beneficiarios y de la capacidad instalada de la institución; la infraestructura física y de mobiliario debe estar dotada de las condiciones mínimas y dignas para un buen ambiente residencial, manteniendo condiciones adecuadas para el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos y conservando unas adecuadas condiciones higiénicas	GL	100%	de estar; cada habitación ofrece ventana, cortina, y buena iluminación con el fin de hacer más agradable la estadía en nuestra institución. Para mantener en óptimas condiciones de habitabilidad en las instalaciones del hogar se hace permanentemente capacitaciones con el fin de garantizar condiciones de salubridad e higiene para todos los adultos beneficiarios del contrato.
4	Brindar una alimentación balanceada de acuerdo a la minuta y sus derivaciones entregada por la Secretaría de Desarrollo Social, consistente en desayuno, almuerzo, comida, refrigerio a media mañana y media tarde. La minuta deberá ser fijada por el contratista en lugar visible de la cocina de la institución, asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos.	GL	100%	La alimentación brindada por el hogar a los adultos mayores constó de 6 comidas: desayuno, medias mañanas, almuerzo, algo de la tarde, comida y merienda, en adultos mayores con desnutrición o diabéticos, es nutricionalmente balanceada y va de acuerdo con la minuta entregada y socializada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Manizales, la cual se encuentra ubicada en un lugar visible de la cocina de la Institución Este servicio es prestado por las manipuladoras de alimentos quienes reciben constante capacitación.
5	Hacer entrega mensual de la programación de actividades para los adultos mayores según sus condiciones de salud y gustos, en las áreas de manualidades, actividad física, lúdica, espiritual, psicosocial, cognitiva, educativa y recreativa en general	GL	100%	En el mes de referencia se realizaron las siguientes actividades: Incentivar al adulto mayor a través de diferentes actividades a ser creativo a vincularlo con su entorno; a rescatar a partir del juego recuerdos, copias, refranes, sopa de letras, recetas para preparar alimentos, rompecabezas, vivencias pasadas, sumas y resta, raciocinios matemáticos, colorear, pintar y dibujar entre otros, le permitirá mejorar su motricidad fina y a hacer uso activo de su capacidad cognitiva. Actividades realizadas: Lunes: Actividad física en la bicicleta estática del hogar por 20 minutos 20 adultos mayores por cuarentena 10am a 11am. 2 a 4pm ejercicios activos y pasivos Sena virtual. . Martes: 2 a 4pm ejercicios de relajación por Sena virtual. Actividad Física por vía WhatsApp con el profesional Cristian de la gobernación de caldas.. Miércoles: Actividad física en bicicleta estática a los otros 10 pacientes restantes. Día de películas de 2 a 4pm Jueves: Juegos de mesa

				Viernes: Musicoterapia y baile de 2ª 4pm Sábado: z Día de película de 2 a4pm 8 a 10pm serenata de tele Antioquia. Domingo: Misa por TV 7am a 10am. 1pm del despecho por tv-3pm a 4.30pm músico terapia
6	Favorecer las condiciones de salud de las personas mayores, para lo cual deben hacer las gestiones necesarias con la EPS para el acceso a los procedimientos, medicamentos y atenciones en salud requeridas y a su vez realizar las atenciones básicas al respecto que requieran los adultos mayores.	GL	100%	Se continúan las visitas domiciliarias de las EPS con su equipo de bioseguridad y los protocolos de bioseguridad dentro del hogar, se recibe información por parte de Assbasalud, Secretaría de Salud y seguimiento diario por parte de la Secretaría de Desarrollo Social en relación al estado de los residentes del hogar, acompañamiento de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y el Ministerio de salud informándonos sobre las estadísticas y medidas del covid-19 vía WhatsApp, videos y correos electrónicos. Se recibió ayuda humanitaria del Ministerio de Salud con donación de batas de bioseguridad, caretas, guantes y tapabocas. Se aplicaron 30 dosis de sinovac a adultos mayores. Se concertó visitas por Video llamada con los familiares de los residentes. Se dio charla educativa por parte de Assbasalud sobre TBC, Covid y lavado de manos. Vigilancia permanente a través tele asistencia de diferentes entidades para conocer la situación de los adultos mayores del hogar. Seguimiento a casos de Covid-19 cuando se han presentado, por parte de las EPS. Capacitaciones continúas en prevención y cuidados en tiempos de pandemia.
7	Suministrar a los adultos mayores los elementos necesarios para su higiene y buena presentación personal garantizando el arreglo de ropa y aseo.	GL	100%	Se les suministró un kit de aseo que contenía: Papel higiénico, crema dental, jabón para baño, cepillo de dientes, máquina de afeitar, desodorante, crema para el cuerpo, champú y talco.
8	En el caso de fallecimiento de un usuario, la entidad sin ánimo de lucro deberá realizar las gestiones pertinentes para la obtención del servicio funerario ante el ente municipal, de no contar con afiliación a ningún seguro exequial tal y como lo establece el decreto municipal 0370 del 9 de agosto de 2013.	GL	100%	Fallece CRISTOBAL ZAPATA GALLEGO con cedula de ciudadanía No. 2.316.804 el día 28 de marzo de 2021, servicio fue autorizado por la Secretaría de Desarrollo Social.

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

9	Contar con carpetas por usuario en donde se evidencia el proceso de las personas mayores, su documentación y demás aspectos necesarios para una buena administración de la información	GL	100%	En la institución se encuentran todas las carpetas donde se registran varios datos entre ellos: fecha de ingreso con todos los datos básicos de cada paciente y de los familiares, condiciones generales en las cuales ingresan, al igual que las anotaciones de los procesos seguidos con los mayores adultos, diligenciadas por el personal que labora, dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato.
10	Disponer por su cuenta y bajo su responsabilidad del personal idóneo y requerido mínimamente por la Ley 1315 de 2009, para la buena atención a las personas mayores: Representante Legal, personal administrativo, auxiliar de enfermería, responsable de la manipulación de alimentos, auxiliar de servicios general, adicionalmente debe permanecer como mínimo una persona en la noche para el cuidado de los adultos mayores.	GL	100%	El Hogar contó con el personal capacitado e idóneo para atender los requerimientos establecidos en el contrato.
11	La Entidad sin ánimo de lucro se compromete a respetar las creencias ideológicas, políticas y religiosas de los beneficiarios y por lo tanto, se abstendrá de ejercer presión de cualquier tipo.	GL	100%	En la Institución hay libertad de elección y respeto por su religión, política y creencias.
12	Presentar al supervisor del contrato un informe mensual cuantitativo, cualitativo y por obligaciones, con sus respectivos soportes, con registros fotográficos, anexando listado de la población beneficiada. Así mismo al finalizar el plazo contractual, presentará ante la Secretaría de Desarrollo Social un informe final consolidado en los mismos términos de los informes presentados, para lo cual deberán atender las sugerencias que sobre la ejecución del proyecto les haga el supervisor. Todos los informes deben ser entregados en medio físico y magnético.	GL	100%	La Institución cumplió con la presentación del informe mensual en forma cualitativa y cuantitativa que solicita en las obligaciones del contrato.
13	Informar inmediatamente a la Secretaría de Desarrollo Social sobre el fallecimiento, retiro voluntario, expulsión u hospitalización de un usuario favorecido con el programa.	GL	100%	Durante este período el estado de salud de los mayores adultos fue estable. Solamente se presentó un fallecimiento el día 28 de marzo de 2021.

				donación de batas de bioseguridad, caretas, guantes y tapabocas. Se aplicaron 30 dosis de sinovac a adultos mayores.
9	**RECURSOS FÌSCOS**	GL	100%	Para mantener en óptimas condiciones de habitabilidad en las instalaciones del hogar se hace permanentemente capacitaciones con el fin de garantizar condiciones de salubridad e higiene para todos los adultos beneficiarios del contrato.
10	**BIENESTAR**	GL	100%	Se concertó visitas por Video llamada con los familiares de los residentes. Se dio charla educativa por parte de Assbasalud sobre TBC, Covid y lavado de manos. Vigilancia permanente a través tele asistencia de diferentes entidades para conocer la situación de los adultos mayores del hogar. Seguimiento a casos de Covid-19 cuando se han presentado, por parte de las EPS. Capacitaciones continúas en prevención y cuidados en tiempos de pandemia.
11	**SERVICIO NUTRICIONAL**	GL	100%	Este servicio es prestado por las manipuladoras de alimentos quienes reciben constante capacitación.
12	**PERSONAL MÌNIMO REQUERIDO**	GL	100%	El Hogar contó con el personal capacitado e idóneo para atender los requerimientos establecidos en el contrato.

Enunciar los anexos entregados: Informe, paz y salvo, parafiscales y factura.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba indicada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA **NOMBRE: SANDRA DIDIANA MUÑOZ CASTAÑO** **C.C.42.690.337** **CONTRATISTA**	**FIRMA** **NOMBRE: CLARA ELENA HERRERA LOPEZ** **C.C. 30.293.967** **SUPERVISORA**

Original: Secretaría Jurídica.